

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GRUPO GAS NATURAL

Anuncio de un sistema de clasificación de proveedores

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: Grupo Gas Natural; avenida de América, 38, E-28028 Madrid; teléfono 34 91 589 29 00; fax 34 91 589 33 20.

2. Objeto del sistema de clasificación:

CPV: 18000000, 22000000, 23000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.

Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Grupo Gas Natural utilizará la base de datos de registro de proveedores, a efectos de la aplicación de la Ley 48/1998.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Bienes y productos:

- 1.01 Productos de construcción y obra civil.
- 1.02 Energía, gases y productos refinados del petróleo.
- 1.03 Productos químicos.
- 1.04 Cables y accesorios.
- 1.05 Líneas aéreas y accesorios.
- 1.06 Transformadores y aparataje.
- 1.07 Otros equipos, maquinarias y suministros eléctricos.
- 1.09 Suministros de generación térmica y refinación.
- 1.11 Maquinaria y equipo mecánicos.
- 1.12 Bombas y accesorios.
- 1.13 Tuberías, conductos y cajas de superficie.
- 1.14 Válvulas y actuadores.
- 1.15 Instrumentación.
- 1.16 Contadores y equipo óptico.
- 1.17 Productos e instalaciones de seguridad.
- 1.18 Equipos informáticos y de comunicaciones.
- 1.19 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
- 1.20 Productos metálicos, de madera y de horticultura.
- 1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.
- 1.22 Materiales y equipos de oficina incluidos materiales de limpieza.
- 1.23 Transportes.
- 1.24 Herramientas y equipos de taller.

2. Servicios no clasificados como de ingeniería:

- 2.01 Servicios relacionados con ordenadores y telecomunicaciones (excluida la consultoría).
- 2.02 Consultoría.
- 2.03 Servicios financieros y de contabilidad (excluida consultoría).
- 2.04 Servicios de hotel, viajes y restaurantes (excluida consultoría).

2.05 Servicios de gestión de aguas residuales, residuos y desechos.

2.06 Servicios empresariales y administrativos.

3. Obras y servicios de ingeniería:

3.01 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.

3.02 Servicios relativos a cables.

3.03 Servicios relativos a tuberías (incluidas excavación y reposición).

3.04 Servicios de generación.

3.05 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.

3.06 Servicios relativos a subestaciones.

3.07 Consultoría en ingeniería.

3.99 Otros servicios de ingeniería.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el punto 6.

3. Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación: El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada. En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos:

Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente.

Persona de contacto, personal clave y número de empleados.

Almacenes y centros de producción de la empresa.

Compañías asociadas.

Datos financieros de los dos últimos años.

Banco y Auditor principales.

Aseguramiento de riesgos profesionales.

Información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales.

Información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

4. Período de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: Este sistema de clasificación tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación: Este anuncio constituye una convocatoria de licitación.

6. Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema: Departamento RePro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, E-28006 Madrid.

Teléfono: 34 91 426 49 10. Fax: 34 91 426 49 11, página web: www.aquiles-sc.es, e-mail: repro@aquiles-sc.es.

7. Otras informaciones: Grupo Gas Natural ha establecido con otras compañías un sistema común de registro denominado RePro, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria. La gestión y operación diaria de RePro se ha confiado a la empresa «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada».

El sistema constituye en general una primera fase, previa al proceso de clasificación del Grupo Gas Natural, quien establecerá fases posteriores de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser también utilizado directamente, cuando Grupo Gas Natural así lo determine, como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en el Registro de Proveedores no garantiza en ningún caso que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Grupo Gas Natural utilizará preferentemente el registro en RePro como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2. Este anuncio no implica que Grupo Gas Natural tenga necesariamente que adjudicar contratos que sobrepasen los umbrales establecidos en la Ley 48/1998 durante el periodo de duración del mismo para cualquiera de las categorías de productos o servicios señalados en el punto 2.

Cuando lo considere apropiado, Grupo Gas Natural puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Asimismo, puede utilizar la base de datos RePro para seleccionar candidatos en las licitaciones que estén por debajo de los umbrales de la Ley 48/1998.

Los costes administrativos del sistema son soportados por Grupo Gas Natural y las demás entidades participantes y por los proveedores que participen en el sistema. Por tanto, los proveedores que deseen registrarse, deberán abonar una tarifa anual al solicitar la documentación y cuestionario de registro.

Para cualquier cuestión en relación con el sistema RePro, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de RePro en Internet (<http://www.aquiles-sc.es/repro.html>), donde se encontrarán información adicional sobre el sistema, así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el departamento RePro en la dirección indicada en el punto 6.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en RePro o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Jefe del Departamento de Compras, José Manuel Segura.—29.316.